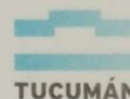


*Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Estado de Hacienda*



San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2026.-

NOTA N° 50 /SH

A: C.P.N. Roberto Chiaramoni
Gerente Técnico y de Emisiones
Bolsa de Comercio de Bs. As.
011-4316-7128

De: Lic. Adrián Gustavo Dicker
Secretario de Estado de Hacienda
0381-431-0293

Ref.: BONO CONDEP 2031

De mi consideración:

En relación con la información comunicada mediante la Nota N° 46/SH de fecha 8 de junio de 2026, referida al vencimiento correspondiente al Servicio N° 17 del Bono CONDEP 2031, y con el objeto de adecuar la exposición de los parámetros financieros asociados a dicho servicio, se efectúan las precisiones que se detallan a continuación respecto de la tasa de renta informada.

Se deja constancia de que la tasa de renta consignada en la citada nota fue expuesta sobre el saldo de capital residual del bono, siendo procedente su exposición sobre el Valor Nominal de Referencia (VNR) del título.

En consecuencia, se efectúa la presente aclaración respecto de la información comunicada, dejando constancia de que la misma no modifica el monto total de intereses a abonar ni la fecha de pago informada, manteniéndose vigentes los restantes términos, importes y aspectos operativos correspondientes al servicio.

En tal sentido, corresponde sustituir el apartado 3 de la Nota N° 46/SH-2026, el cual establece:

3) Porcentaje de Servicio sobre Valor Nominal

Pago Total = Amortización + Renta

$6,00605990248433\% = 0,00\% + 6,00605990248433\%$

Por el siguiente:

3) Porcentaje de Servicio sobre Valor Nominal

Pago Total = Amortización + Renta

$5,00504991873694\% = 0,00\% + 5,00504991873694\%$

Asimismo, corresponde sustituir el apartado 4 de la citada Nota, el cual establece:

4) Pago por Valor Nominal Mínimo de \$1

Pago Total = Amortización + Intereses

$0,0600605990248433 = 0,00 + 0,0600605990248433$

Mgtr. Lic. ADRIÁN GUSTAVO DICKER
SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA

*Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Estado de Hacienda*



San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2026.-

Cont. Nota N° 50 /SH

112.-

Por el siguiente:

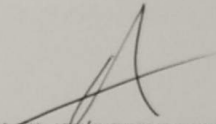
4) Pago por Valor Nominal Mínimo de \$1

Pago Total = Amortización + Intereses

$0,0500504991873694 = 0,00 + 0,0500504991873694$

Sin otro particular le saludo atentamente.-

P.S


Mg. Lic. ADRIÁN GUSTAVO DICKER
SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA